

Bogotá D.C, 24 de Junio de 2026.

SEÑORES

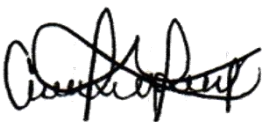
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Ref.- Certificación de Requisitos.

DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.253.864 de Bogotá en calidad de revisor fiscal de la **ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA – ONCO** con **NIT No. 900.411.938-1**, certifico que la asociación cumple con los requisitos en el año gravable 2025 consagrados en el Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 Estatuto tributario, y podrá postularse al proceso de actualización de las Entidades Sin Ánimo De Lucro, siendo esos requisitos los siguientes:

1. La asociación se encuentra legalmente constituida según documento privado de fecha 14 de enero de 2011.
2. Que en la actualidad se encuentra desarrollando su objeto social el cual consiste en la prestación de servicios médicos para el tratamiento de enfermedades oncológicas descrito en los estatutos sociales en el artículo 4, el cual se encuentran en el marco de la actividad meritoria establecida en el numeral 2 del artículo 359 del estatuto tributario, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad en términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que la Asociación no realiza distribución ni reembolsos de sus aportes ni sus excedentes, bajo ninguna modalidad.
4. Que los asociados reciben ingresos por concepto de honorarios prestados a la Asociación, a manera de pago por la prestación de servicios profesionales en el área médica, especializada de oncología, consecuencia de la atención a pacientes con cáncer, cifras que son calculadas a valores comerciales, sobre las cuales se certifica que los profesionales independientes pagan sus aportes a seguridad social, así como se realizan las retenciones de impuestos establecidas en la ley.

Cordialmente,



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO

C.C 1.026.253.864 de Bogotá

REVISOR FISCAL de la ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA

NIT No. 900.411.938-1